" en ynteligencia de q.e al mismo tiempo que
" se ha dado noticia al Consejo de Cast.a de los
" excesos cometidos por algunos personeros,
" para q.e los haga contener en los limites
" de sus encargos, se le previene de la adver-
" tencia q.e yo hago à V. aora.

En ynteligencia de todo, y de q.e asi
en este particular como en los demas
asumtos q.e estan a mi cargo, no me
rresulta otro ynteres q.e la justa defensa
de los Dr.os y rregalias de S. M.: el vene-
ficio de la R.l Haz.da authoridad de sus
Ministros: y manifestar a V.S. que
su pretens.n es perjudicial a ella, sin
agravio de este Publico, y solam.te vene-
ficiosa a los Aceytoros, y à los q.e vi-
ven de el fraude; Espero q.e V.S. se sirva
con su gran prudencia conceptuarlo asi; con
cuya reflexion me prometo quedarà V.S.
tranquilo en el cuidado q.e le ha puesto el